

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-077-296/2024 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SUMINISTRO
PARA EL PROGRAMA DE CALENTADORES SOLARES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA
EN EL ESTADO DE PUEBLA, 2024 PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 17:50 HORAS DEL DÍA 22 DE ABRIL DE 2024, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, **ALBERTO MEDINA ZAMUDIO**, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 13, 15, 31 FRACCIÓN III Y 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS. 1, 5 FRACCIÓN II.3, 13 FRACCIÓN III, 21 FRACCIONES III Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDO POR, **FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ**, DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, **LORENA RAMÍREZ MORALES**, SUBDIRECTORA DE LICITACIONES Y CONCURSOS Y **JARUMY VERA MUÑOZ**, JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS CONFORME A LO PREVISTO POR LOS DIVERSOS 88 Y 102 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL (EN LO SUCESIVO "LA LEY"), ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 14 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN; EMITE EL FALLO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES: -----

-----**ANTECEDENTES**-----

- I.- EL 26 DE MARZO DE 2024, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO. -----
- II.- EL 02 DE ABRIL DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IV Y 81 FRACCIÓN II DE LA LEY, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SE PLANTEARON LAS PREGUNTAS QUE SURGIERON DERIVADAS DE LAS BASES, MISMAS QUE FUERON RESPONDIDAS POR LA CONTRATANTE Y SE REALIZARON LAS PRECISIONES CORRESPONDIENTES. -----
- III.- EL 04 DE ABRIL DE 2024, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY, SE CELEBRÓ EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES: **ALFER LOGISTICS, S. DE R.L. DE C.V.**, **ENLACE EMPRESARIAL AMBAR S.A. DE C.V.** Y **LUPAF MAYORISTAS, S.A. DE C.V.** -----
- III.1.- EVENTO EN EL QUE EL LICITANTE **ALFER LOGISTICS, S. DE R.L. DE C.V.**, FUE DESCALIFICADO POR NO CUMPLIR CUANTITATIVAMENTE EN SU TOTALIDAD CON LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES. -----
- IV.- EL 18 DE ABRIL DE 2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONTRATANTE REPRESENTADA POR **PATRICIO MANUEL HERNÁNDEZ CERVANTES**, DIRECTOR DE SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA REALIZÓ EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTAS TÉCNICAS DE DONDE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

-----**EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**-----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES: -----

EL LICITANTE ENLACE EMPRESARIAL AMBAR S.A. DE C.V. FUE DESCALIFICADO POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES Y EL LICITANTE LUPAF MAYORISTAS, S.A. DE C.V. FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO AL CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS MISMAS.

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:

EL LICITANTE ENLACE EMPRESARIAL AMBAR S.A. DE C.V., FUE DESCALIFICADO POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES, Y EL LICITANTE LUPAF MAYORISTAS, S.A. DE C.V., FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS MISMAS. RESULTADO QUE CONSTA EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2024 QUE FUE LEÍDA Y FIRMADA EN JUNTA PÚBLICA POR LOS ASISTENTES.

V.- EL 18 DE ABRIL DE 2024, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR EL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN EL QUE SE ABRIÓ EL SOBRE QUE CONTENÍA LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SERIEDAD DE EL LICITANTE LUPAF MAYORISTAS, S.A. DE C.V. QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS.

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE EVALUÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE LUPAF MAYORISTAS, S.A. DE C.V., Y EMITIÓ EL DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

A) EL LICITANTE LUPAF MAYORISTAS, S.A. DE C.V., FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES, CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD NECESARIAS Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. ---- A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIÓN IV INCISO B), 86 FRACCIÓN III Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

FALLO

PRIMERO. QUE, TAL COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 87 FRACCIÓN IV DE LA LEY; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, HA VERIFICADO QUE SE CUMPLAN EN TODO MOMENTO, DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ. EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA. DADO QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO Y DE ACUERDO AL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16.1 DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE: "EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SERÁ EN FAVOR DE AQUEL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y QUE OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR LA PARTIDA", LA CONVOCANTE ADJUDICA EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, AL LICITANTE LUPAF MAYORISTAS, S.A. DE C.V., DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción General	Precio Unitario	Precio Total
1	25803	PIEZA	Se requiere contratar adquisición de bienes y suministro para el Programa de Calentadores Solares para el mejoramiento de la vivienda en el estado de Puebla, 2024, el cual consistirá en el suministro de 25,803 Calentadores Solares, en 140 municipios del Estado de Puebla indicados en el Anexo 2.	\$ 6,625.00	\$ 170,944,875.00
Ciento noventa y ocho millones doscientos noventa y seis mil cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.				SUBTOTAL	\$ 170,944,875.00
				TASA 16% I.V.A.	\$ 27,351,180.00
				TOTAL	\$ 198,296,055.00

SE REALIZARÁ UN CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ 198,296,055.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL ANEXO B PROPUESTA TÉCNICA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA EN COPIA SIMPLE Y LOS ANEXOS 2 Y 3 Y LAS CARTAS BAJO PROTESTA DEL LICITANTE ADJUDICADO, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

SEGUNDO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y 107 DE LA LEY, EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO EL FALLO AL LICITANTE ADJUDICADO Y A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, SIENDO INDISPENSABLE QUE AL FORMALIZAR EL CONTRATO LAS PARTES SE AJUSTEN Estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación.

TERCERO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY, REITÉRESE AL LICITANTE ADJUDICADO LUPAF MAYORISTAS, S.A. DE C.V., LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE Y DEBERÁ CUMPLIR AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SUMINISTRO PARA EL PROGRAMA DE CALENTADORES SOLARES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN EL ESTADO DE PUEBLA, 2024 PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

A) TIEMPO DE ENTREGA: EL PERIODO DEL SUMINISTRO DE BIENES SERÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

B) LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: LOS CALENTADORES SOLARES DEBERÁN SUMINISTRARSE EN LOS 140 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA INDICADOS EN EL ANEXO 2. LOS LUGARES ESPECÍFICOS DENTRO DE LOS 140 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA SERÁN DADOS A CONOCER AL LICITANTE ADJUDICADO EN FORMATO DIGITAL EN USB EL DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, MEDIANTE EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS CORRESPONDIENTE, DEBIENDO COORDINARSE CON EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA DE LA CONTRATANTE UBICADA EN CALLE 20 ORIENTE, NÚMERO 2036, COLONIA HUMBOLDT, PUEBLA, PUE. C.P. 72370, EN UN HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS.

C) PERIODO DE GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO POSTERIOR AL SUMINISTRO TOTAL DE LOS BIENES.

CUARTO. PARA EFECTOS DEL CONTRATO EL LICITANTE ADJUDICADO LUPAF MAYORISTAS, S.A. DE C.V., DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: -----

FIRMAR Y RECIBIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR; SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL LICITANTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS SIMPLES: -----

A) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA ANTIGÜEDAD DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES. -----

B) ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA PARA EL CASO DE QUE LA EMPRESA HAYA TENIDO MODIFICACIONES A SU ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ PRESENTAR LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. -----

C) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA. -----

D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. -----

E) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES. EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO, JUNTO CON COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS SUSCRIBIENTES DEL CONTRATO, CON FACULTADES LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

F) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE. -----

G) CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. -----

H) CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVA AL CUMPLIMIENTO FORMAL DE OBLIGACIONES Y LA INEXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, VIGENTE Y CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 EN EL APARTADO C DE OTROS SERVICIOS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y EL ARTÍCULO 24 E DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

I) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE, LA OPINIÓN POSITIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REGLA 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. -----

DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO AL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE. -----

TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL, TAMBIÉN DEBERÁN SER PRESENTADOS EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB. -----

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN III, 128 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 Y 18.4 DE LAS BASES, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR A LA DEPENDENCIA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA LEY, Y LOS CITADOS PUNTOS DE LAS BASES. -----

EN SU CASO, AQUELLOS DOCUMENTOS QUE, CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE HUBIEREN COMPROMETIDO A ENTREGAR. -----

QUINTO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA FACTURACIÓN Y EL PAGO DEBERÁ SOMETERSE A LO SIGUIENTE: -----

A) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III Y 129 DE LA LEY, LOS LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN, POR VICIOS OCULTOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O

FIANZA O HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA (SIN ABREVIATURAS), POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. NO OBSTANTE, PARA EL CASO DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA, SE DEBERÁ INCLUIR UNA LEYENDA EN EL CUERPO DE DICHO INSTRUMENTO, EN LA QUE SE ACLARE QUE ESA PÓLIZA SE EXPIDE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS. -----

B) LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER EXPEDIDAS CON LOS SIGUIENTES DATOS: -----

NOMBRE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.:	GEP 850101 1S6
DIRECCIÓN:	11 ORIENTE 2224, COLONIA AZCARATE, C.P.72501, PUEBLA, PUE.

C) LAS FACTURAS DEBERÁN CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. -----

D) LA POLÍTICA DE PAGO DE LA CONTRATANTE SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA: - LOS PAGOS SE REALIZARÁN A MES VENCIDO PRESENTANDO LOS INFORMES MENSUALES DE LOS BIENES SUMINISTRADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA DE LA CONTRATANTE Y UN ÚLTIMO PAGO FINIQUITO UNA VEZ SUMINISTRADOS LA TOTALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, FORMALIZANDO Y PRESENTANDO EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA. -----

DICHOS PAGOS SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO DE LOS BIENES Y ENTREGABLES RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE. -----

E) SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE LA CONTRATANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA RETENCIÓN A QUE SE REFIERE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DERECHOS EQUIVALENTE AL 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURA ANTES DE IVA, EL CUAL SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA PRESENTACIÓN DE SU FACTURA. -----

SEXTO. COMUNÍQUESE VÍA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY, PÓNGASE A DISPOSICIÓN PÚBLICA, ASIMISMO NOTIFÍQUESE EL PRESENTE FALLO A LA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO, LO ANTERIOR PARA EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y EFECTOS CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES. -----

SÉPTIMO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONTRATANTE DEBERÁ REMITIR EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN, COPIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN A ESTE, ASÍ COMO DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE SE OTORQUE; LO ANTERIOR PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE. -----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 18:05 HORAS, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

POR LA CONVOCANTE



ALBERTO MEDINA ZAMUDIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE
ADQUISICIONES Y
ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA



**FRANCISCO SÁNCHEZ
BERMÚDEZ**
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS



**LORENA RAMÍREZ
MORALES**
SUBDIRECTORA DE
LICITACIONES Y CONCURSOS



JARUMY VERA MUÑOZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE
CONCURSOS

ESTA HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE
ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO. -----
----- FIN DE TEXTO -----



**LUPAF
MAYORISTAS
S.A. DE C.V.**

**LUPAF MAYORISTAS SA DE CV
RFC LMA200917S5A**

**ANEXO B
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-077-296/2024 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SUMINISTRO PARA EL PROGRAMA DE CALENTADORES SOLARES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EN EL ESTADO DE PUEBLA, 2024 PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:			LUPAF MAYORISTAS S.A. DE C.V.			
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	MODELO	PAÍS DE PROCEDENCIA
1	25803	PIEZA	I. DESCRIPCIÓN GENERAL Se requiere contratar adquisición de bienes y suministro para el Programa de Calentadores Solares para el mejoramiento de la vivienda en el Estado de Puebla, 2024, el cual consistirá en el suministro de 25,803 Calentadores Solares, en 140 municipios del Estado de Puebla indicados en el Anexo 2. II. LUGAR Y PERIODO a) Los lugares específicos de los 140 municipios del Estado de Puebla indicados en el Anexo 2 donde se llevará a cabo el suministro de bienes, serán dados a conocer al proveedor en formato digital en USB el día hábil posterior a la formalización del Contrato, mediante el padrón de beneficiarios correspondiente en la Dirección de Servicios Básicos de la Vivienda de la contratante ubicada en Calle 20 Oriente, número 2036, colonia Humboldt, Puebla, Pue. C.P. 72370. b) El periodo del suministro de bienes a partir el día hábil posterior a la firma del contrato y hasta el 30 de septiembre de 2024. III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA Para la adquisición de bienes el suministro para el Programa de Calentadores Solares para el mejoramiento de la vivienda en el estado de Puebla, 2024 se deberá considerar y realizar lo siguiente:	MARCA: FÉNIX SOLAR FABRICANTE: FÉNIX SOLAR INSUMOS SUSTENTABLES DE ATLACOMULCO S.A. DE C.V.	12 TUBOS	MÉXICO



**LUPAF
MAYORISTAS
S.A. DE C.V.**

**C 14 SUR 3308 DESPACHO 204 COL ANZURES, PUEBLA, PUEBLA. CP. 72530
LUPAF MAYORISTAS SA DE CV.**

000002



**LUPAF
MAYORISTAS
S.A. DE C.V.**

**LUPAF MAYORISTAS SA DE CV
RFC LMA200917S5A**

		1. SUMINISTRO DE CALENTADORES SOLARES. 2. REFERENCIA GEOGRÁFICA. 1. SUMINISTRO DE CALENTADORES SOLARES El proveedor deberá suministrar 25,803 Calentadores Solares con las siguientes características: a) Calentador solar que contiene un termo tanque, base, kit de tornillos (para armar la base), guarda polvos y tubos, con garantía de 6 años los 12 tubos son de cristal Borosilicato de 58 milímetros. x 1800 milímetros. con anillos de sílicón de 58 milímetros, y una capacidad de 130 litros contando con una presión nominal de trabajo de 0,50 kg/cm² o mayor y un aislante de poliuretano de 50 milímetros de espesor o más para proporcionar un servicio mínimo de a 4 personas. b) El termo tanque, base y tubos ya ensamblados cuenta con dimensiones de 105 centímetro de alto, por 110 centímetros de ancho por 210 centímetro de largo. Pendiente de operación 20° o más. c) El Tanque interior de acero inoxidable con espesor de 0.41 milímetros Acero Inoxidable AISI-304, con coples para ¾ de pulgada en recepción de ánodo de sacrificio, en la entrada de agua fría y salida de agua caliente, en acero inoxidable 304 los coples deben ser soldados al tanque interno previniendo desprendimiento por torsión, con una lámina del tanque exterior en acero inoxidable grado AISI-201 con espesor de 0.31 milímetros. d) Estructura de fijación en acero inoxidable de 1.1 milímetros. de espesor con kit de tornillos especiales. Resistencia al impacto comprobada por informe del fabricante de los tubos y que cuente con un ánodo de sacrificio de magnesio. Con una vida útil de 25 años y una garantía del fabricante de 6 años por defecto de fabricación. TOLERANCIAS GENERALES +/- 5%. 2. REFERENCIA GEOGRÁFICA El proveedor deberá Georreferenciar y/o posicionar la localización de cada una de las acciones de suministro de los Calentadores Solares, con coordenadas geográficas, mediante determinación del punto correspondiente a la vivienda del beneficiario, dicha referencia geográfica se presentará en			
--	--	--	--	--	--



**LUPAF
MAYORISTAS
S.A. DE C.V.**

C 14 SUR 3308 DESPACHO 204 COL ANZURES, PUEBLA, PUEBLA. CP. 72530

LUPAF MAYORISTAS SA DE CV.

000003



**LUPAF
MAYORISTAS
S.A. DE C.V.**

**LUPAF MAYORISTAS SA DE CV
RFC LMA200917S5A**

		formato libre de manera impresa y digital mediante USB, a través del Informe Quincenal y Final, la información podrá ser requerida o solicitada mediante un dispositivo móvil de almacenamiento de datos. IV. PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO REQUERIDO El proveedor para el suministro de los Calentadores Solares deberá contar con al menos el siguiente Personal Técnico y Operativo, portando uniforme (al menos playera con logotipo de la empresa) y/o identificación visible con fotografía que los acredite como personal del proveedor: Personal Técnico: a) 1 Coordinador General para los 140 municipios donde se realizará el suministro de los Calentadores Solares, el cual será el encargado de realizar funciones administrativas, de disciplina y acciones de control para el suministro de bienes y edificación en general y será el contacto directo con la contratante. b) 4 Supervisores de zona distribuidos estratégicamente en los 140 municipios donde se realizará el suministro de los Calentadores Solares, quienes se encargará de realizar funciones administrativas y/u operativas, así como supervisar las rutas de entrega en los municipios que comprenden la región donde se llevara a cabo el programa. c) 10 jefes de equipos de distribución en los 140 municipios donde se realizará el suministro de los Calentadores Solares, quienes se encargarán de asegurar la entrega de los Calentadores Solares. Personal operativo d) 55 elementos quienes serán los encargados del suministro de los Calentadores Solares en cada una de las viviendas de los beneficiarios. El número de los equipos de trabajo podrán aumentar durante el periodo del suministro de los bienes sin que esto genere costo extra para la Contratante. V. ENTREGABLES El proveedor durante el suministro de bienes para el PROGRAMA DE CALENTADORES SOLARES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA			
--	--	---	--	--	--



**LUPAF
MAYORISTAS
S.A. DE C.V.**

000004

C 14 SUR 3308 DESPACHO 204 COL ANZURES, PUEBLA, PUEBLA. CP. 72530

LUPAF MAYORISTAS SA DE CV.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**LUPAF
MAYORISTAS
S.A. DE C.V.**

**LUPAF MAYORISTAS SA DE CV
RFC LMA20091755A**

		VIVIENDA EN EL ESTADO DE PUEBLA, 2024, deberá presentar a la contratante diversos Informes, con la finalidad de medir el avance el suministro de bienes, dichos informes son: 1. INFORME INICIAL El cual estará integrado por: a. Escrito del proveedor en formato libre, dirigido a la Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda de la contratante, indicando el inicio de actividades. b. Plan de Trabajo en formato libre el cual contendrá como mínimo: Descripción de las actividades a realizar para el suministro de los bienes, Cronograma de actividades, Normatividad a utilizar, Procedimientos, Equipos y Maquinaria a utilizar, Plantilla de trabajo, Descripción de Puestos y Estrategia Logística. c. Plantilla del personal, Técnico y Operativo (que incluya como mínimo: nombre, formación académica y funciones que realizará según lo solicitado). El informe deberá remitirse el primer día hábil siguiente a la formalización del contrato al Titula de la Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda de la contratante ubicada en Calle 20 Oriente, número 2036, colonia Humboldt, Puebla, Pue. C.P. 72370, en horario de 09:00 a 18:00 horas, de forma impresa debidamente firmado por la persona autorizada para ello. 2. INFORME DE AVANCE MENSUAL: El cual estará integrado por: a. Escrito del proveedor en formato libre, dirigido a la Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda de la contratante, indicando de forma general, el periodo mensual a reportar y el porcentaje de avance. b. Reporte de Avance Físico Financiero en formato libre de manera impresa. c. Resumen de beneficiarios que recibieron el Calentador Solar en formato libre, de manera impresa y digital del periodo que se esté reportando. d. Expediente por beneficiario que recibió el Calentador Solar de manera impresa y digital en			
--	--	---	--	--	--

000005



**LUPAF
MAYORISTAS
S.A. DE C.V.**

C 14 SUR 3308 DESPACHO 204 COL ANZURES, PUEBLA, PUEBLA. CP. 72530

LUPAF MAYORISTAS SA DE CV.



**LUPAF
MAYORISTAS
S.A. DE C.V.**

**LUPAF MAYORISTAS SA DE CV
RFC LMA200917S5A**

		formato PDF, el cual estará conformado de los siguientes documentos: • Solicitud de apoyo. • Referencia Geográfica por Beneficiario en formato libre de la localización con coordenadas geográficas en el que se muestre el punto de la ubicación específica de la vivienda del Beneficiario (original y copia digital en formato PDF) para su reporte y seguimiento en tiempo real. • Reporte fotográfico en formato libre con 1 fotografía de alta definición del suministro de los Calentadores Solares (del antes y después), entregado a entera satisfacción del Beneficiario (original y copia digital en formato PDF). • Agradecimiento de apoyo. • Acta entrega recepción por beneficiario. Se deberá acompañar el expediente con copia simple de los siguientes documentos: • Identificación Oficial (Credencial de elector vigente) • Clave Única de Registro de Población (CURP), del beneficiario; • Comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, predial), o en su caso, constancia de vecindad expedida por parte de la autoridad municipal o la autoridad local competente con fecha de expedición no mayor a 3 meses. El primer día hábil posterior al término de cada mes durante la vigencia del suministro de bienes, el proveedor deberá entregar en la Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda de la contratante ubicada en Calle 20 Oriente, número 2036, colonia Humboldt, Puebla, Pue. C.P. 72370, en horario de 09:00 a 18:00 horas, previa cita, el Informe de Avance Mensual de forma impresa y debidamente firmado por la persona autorizada para ello. 3. INFORME FINAL El cual estará integrado por: a. Escrito* del proveedor en formato libre, dirigido a la Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda de la contratante, indicando el término del suministro de bienes, describiendo las actividades desarrolladas y demás aspectos que considere relevantes, según su Informe Inicial. b. Resumen Final de beneficiarios de manera impresa y digital en el formato que fue proporcionado por la contratante el día hábil posterior a la formalización del contrato, que		 LUPAF MAYORISTAS S.A. DE C.V.	000000 <i>[Handwritten signature]</i> <i>[Handwritten signature]</i>
--	--	---	--	---	---

C 14 SUR 3308 DESPACHO 204 COL ANZURES, PUEBLA, PUEBLA. CP. 72530

LUPAF MAYORISTAS SA DE CV.

[Handwritten signature]



**LUPAF
MAYORISTAS
S.A. DE C.V.**

**LUPAF MAYORISTAS SA DE CV
RFC LMA200917SSA**

	incluya clave estatal, clave municipio, municipio, clave localidad, localidad, nombre (s), apellido paterno, apellido materno, CURP, colonia/barrio, calle, número exterior, número interior, latitud (y), longitud (x) y teléfono. c. Reporte Final de Avance Físico Financiero en formato libre, de manera impresa. El Informe Final deberá entregarse el día de la conclusión del suministro de los bienes en la Dirección de Servicio Básicos en la Vivienda de la contratante, en horario de 09:00 a 18:00 horas, previa cita, de forma impresa y digital debidamente firmado por la persona autorizada para ello. 4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Una vez entregado a entera satisfacción de la contratante el Informe Final, se signará por la contratante y el proveedor el Acta Entrega Recepción del suministro de los bienes en 3 tantos en formato libre, misma que servirá para autorizar el último pago del suministro de bienes. El proveedor una vez concluido la totalidad del suministro de bienes, deberá escanear toda la documentación comprobatoria y realizar carpetas digitales en formato PDF, en unidad de almacenamiento portátil (USB) y entregarlo al momento de la firma de la Acta Entrega - Recepción en dos tantos a la Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda de la contratante. VI. VERIFICACIÓN DE AVANCE El proveedor deberá informar en tiempo real a la Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda de la contratante, cuando ésta así lo requiera, el avance físico de las acciones, para lo cual deberá habilitar una base de datos a la cual se pueda acceder por medio de Internet, y servirá para capturar el reporte fotográfico en el momento que solicite la contratante y almacenarlo en una base de datos. VII. CONDICIONES GENERALES 1. El proveedor deberá contar con 4 bodegas que fungirán como centro de distribución dentro del Estado de Puebla para el inicio del suministro de bienes, mismas que deberán contar con la capacidad para almacenar los materiales a utilizar en la prestación del suministro de los Calentadores Solares.			
--	---	--	--	--

000007



**LUPAF
MAYORISTAS
S.A. DE C.V.**

C 14 SUR 3308 DESPACHO 204 COL ANZURES, PUEBLA, PUEBLA. CP. 72530

LUPAF MAYORISTAS SA DE CV.

[Handwritten signature]



**LUPAF
MAYORISTAS
S.A. DE C.V.**

**LUPAF MAYORISTAS SA DE CV
RFC LMA20091755A**

		2. El proveedor deberá utilizar como mínimo 10 vehículos tipo pick up, chasis, redilas, doble cabina, VAN o similar con capacidad de carga de al menos 750kg hasta 3.5 Tonelada para el suministro de bienes debiendo estar en óptimas condiciones de funcionamiento, dichas unidades deberán ser 2018 o posterior. 3. El proveedor deberá identificar y verificar los datos de cada uno de los Beneficiarios, de acuerdo al Listado de Beneficiarios (el cual será proporcionada al proveedor el día hábil posterior a la formalización del contrato en formato digital). 4. El proveedor deberá indicar a la contratante en la formalización del contrato mediante escrito, la dirección y teléfono de las oficinas donde se llevarán a cabo las actividades administrativas, elaboración de reportes y conformación de expedientes, si en caso de que el proveedor cambiara de domicilio este deberá de hacerlo de conocimiento a la contratante de manera oficial al menos con 24 horas de anticipación (mediante escrito en formato libre). 5. El proveedor tendrá restricciones respecto a la divulgación de toda la información relacionada a la base de datos del Listado de Beneficiarios, a la que tendrá acceso durante la ejecución del suministro de bienes, por lo que deberá guardar secrecía de la información que reciba por parte de la contratante.			
TIEMPO DE ENTREGA:		El periodo del suministro de bienes será a partir del día hábil posterior a la firma del contrato y hasta el 30 de septiembre de 2024.			
PERIODO DE GARANTÍA:		Durante la vigencia del contrato y un año posterior al suministro total de los bienes.			

000003

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
PUEBLA, PUEBLA A 04 DE ABRIL DE 2024**

**HÉCTOR EMILIO HERRERA MISTRETTA
ADMINISTRADOR ÚNICO
LUPAF MAYORISTAS S.A. DE C.V.**



**LUPAF
MAYORISTAS
S.A. DE C.V.**